

## **I. DIRECTRICES GENERALES.-**

### **1) Normativa aplicable:**

Normativa sobre dobles titulaciones y simultaneidad de enseñanzas oficiales en la Universidad de Salamanca, aprobada por Consejo de Gobierno de 29 de febrero de 2012.

### **2) Órgano académico responsable:**

E.U. de Magisterio de Zamora, por Acuerdo Intercentros de 16 de octubre de 2015.

### **3) Objetivos:**

Los objetivos del Doble Grado se corresponden con lo especificado en las Memorias del Grado en Maestro de Educación Primaria y el Grado en Maestro de Educación Infantil.

### **4) Competencias:**

El Doble Grado propuesto comprende las competencias de los Grados en Maestro de Educación Primaria y Maestro de Educación Infantil, según se recogen en sus respectivas memorias.

### **5) Modalidad:**

Presencial

### **6) Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas:**

En cada curso académico se ofertarán 20 plazas de nuevo ingreso, cifra que se revisará anualmente. En vez de ofertar 80 plazas para Primaria y 80 para Infantil, según consta en sus respectivas Memorias, se ofertarán 75 en Primaria, 65 en Infantil.

**7) Curso de implantación:**

Curso académico 2016/17

**8) Justificación:**

Creemos que es sumamente atractiva la posibilidad de ofrecer a los alumnos la consecución de dos titulaciones de Maestro (Grado en Maestro de Educación Primaria y Grado en Maestro de Educación Infantil) en un periodo de 5 años, pues amplía notablemente el abanico de salidas profesionales, sobre todo si tenemos en cuenta que gran parte de los egresados orientan su futuro profesional a las oposiciones al Cuerpo de Maestros, en las que se convocarán diferenciadas plazas para ambas titulaciones.

En nuestro entorno geográfico más próximo, la Universidad de Valladolid, en su campus de Palencia, oferta la titulación conjunta en 5 años desde el curso 2014/15 (<http://educacionpalencia.es/informacion-general/titulaciones-2/>) con un cupo de 40 plazas, aunque numerosas universidades también ofrecen esta posibilidad: Rovira i Virgili, Pontificia de Comillas, San Pablo-CEU, Alcalá de Henares, Camilo José Cela, entre otras.

**9) Número de créditos y requisitos de matriculación:**

La Doble Titulación consta de un total de 358 ó 328 créditos europeos ECTS, dependiendo de si el alumno cursa o no menciones diferentes en cada grado, y distribuidos en ambos casos a lo largo de 5 cursos académicos, 10 semestres, a razón de:

- a) Opción 1 (dos menciones diferentes en cada título): 72 créditos en los cursos primero, segundo, tercero y cuarto, y 70 en el quinto.
- b) Opción 2 (una única mención o sin mención): 72 créditos en los cursos primero, segundo, tercero y cuarto, y 40 en el quinto.

El número mínimo de ECTS por estudiante y periodo lectivo es de 60 créditos, es decir, la doble titulación únicamente podrá cursarse en la modalidad de tiempo completo. El número máximo de ECTS por estudiantes y periodo lectivo es de 90 créditos, permitiéndose a los estudiantes matricular más créditos de los programados por curso. En cualquier caso, este límite máximo y resto de derechos y restricciones que afectan a la matriculación estará determinado por la Normativa de Permanencia y la Normativa de Dobles Titulaciones y Simultaneidad de la Universidad de Salamanca.

### **10) Admisión de estudiantes:**

Las modalidades de acceso previstas al Doble Grado son el de nuevo ingreso (única modalidad para el curso 2016/17) y la continuación de estudios (a partir del curso 2017/18).

a) Nuevo Ingreso: Se propone, el primer año de implantación, un número de 20 estudiantes de nuevo ingreso a la Doble Titulación, número que será revisado anualmente. Atendiendo a la normativa sobre doble titulación de la USAL, se reduce el número de estudiantes en los Grados de Maestro en Educación Primaria (de 80 a 75) y Maestro en Educación Infantil (de 80 a 65).

En caso de no cubrirse el límite máximo de plazas de la Doble Titulación, las plazas restantes se repartirán entre los dos Grados y se incluirán en la oferta general. En el proceso de admisión se aplicarán los criterios de ponderación de asignaturas de bachillerato para las PAU previstos para los Grados de Maestro en Educación Primaria y Maestro en Educación Infantil.

b) Continuación de Estudios: Las solicitudes de admisión de estudiantes para continuar estudios universitarios comprenden tres situaciones:

- Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales procedentes de otra universidad y/o estudios universitarios oficiales españoles a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.
- Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios extranjeros parciales o totales que no hayan obtenido la homologación de su título en España a los que se les reconozca un mínimo 30 créditos.
- Solicitudes de plaza de estudiantes con estudios universitarios españoles parciales cursados en nuestra universidad a los que se les reconozca un mínimo de 30 créditos.

Los estudiantes presentarán la solicitud de admisión para la continuación de estudios en la Secretaría de la E.U. de Magisterio de Zamora, solicitando el reconocimiento de los créditos cursados y que será resuelta por la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos (COTRAREC) del centro.

### **11) Normas de permanencia:**

Los estudiantes del programa institucional de doble titulación se registrarán por las normas de permanencia aprobadas por Resolución de la Universidad de Salamanca de 15 de enero de 2015 (BOCYL de 23 de enero de 2015), quedando fijadas las siguientes unidades de permanencia:

- Opción 1 (358 créditos): 24 unidades de permanencia
- Opción 2 (328 créditos): 22 unidades de permanencia

### **12) Gestión Administrativa:**

La gestión administrativa de la Doble Titulación será responsabilidad de la E.U. de Magisterio de Zamora. Al respecto, el proceso de matrícula se realizará en las dependencias de este centro o mediante automatrícula si así lo determina la Universidad de Salamanca.

### **13) Horarios y coordinación académica:**

Con objeto de no incrementar la carga docente del profesorado y adaptando los horarios de ambos grados, los alumnos de la doble titulación se incorporarán a los grupos de docencia de los respectivos Grados (Primaria o Infantil).

Por otro lado, se garantizará la compatibilidad en el calendario de evaluaciones de las asignaturas en cada uno de los semestres de la Doble Titulación.

Adicionalmente, se elegirá un Coordinador de la Doble Titulación que podrá participar en las reuniones de la Comisión de Calidad de cada uno de los Grados, en representación de la doble titulación.

### **14) Programa de Movilidad:**

Los estudiantes de la Doble Titulación que pretendan realizar estudios en una universidad extranjera en virtud de intercambio académico tendrán que vincular su movilidad a uno de los Grados que forman este programa institucional. Esta elección determinará el curso académico, las asignaturas y el número de créditos que podrá solicitar como reconocimiento de las materias que hayan sido superadas en la universidad de destino y que se tramitarán a través de la COTRAREC del centro.

**15) Distribución de créditos por cursos:**

Se ha tratado de realizar una distribución coherente y equitativa de la carga lectiva del alumno, de tal forma que se respete una cierta uniformidad en el número de créditos tanto por curso como por semestre.

Opción 1: el alumno cursa una mención diferente en cada grado (358 créditos)

	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
<b>1º Semestre</b>	36	30	30	42	28
<b>2º Semestre</b>	36	42	42	30	42
<b>Total créditos</b>	72	72	72	72	70

Opción 2: el alumno cursa una mención en primaria, o no cursa mención, y luego reconoce esos créditos optativos en infantil (328 créditos)

	<b>1º</b>	<b>2º</b>	<b>3º</b>	<b>4º</b>	<b>5º</b>
<b>1º Semestre</b>	36	30	30	42	10
<b>2º Semestre</b>	36	42	42	30	30
<b>Total créditos</b>	72	72	72	72	40